

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS VERIFICACIONES DEL ART. 13 DEL R(CE) 1828/2006, CONVOCADO POR LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (FUNDACIÓN INCYDE) Y COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO REFORZADO.  
(EXPTE. N° DF 44/2015)**

En Madrid, a 09 de septiembre de 2015.

1. Se procede por la Dirección General al examen de la documentación del procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de asistencia técnica, para la ejecución de las verificaciones del art. 13 del R(CE) 1828/2006, convocado por la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la empresa (Fundación INCYDE) y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a adjudicar por procedimiento reforzado.(Expte. N° DF44/2015)
2. A continuación, la Presidenta de la Mesa de Contratación propuso la adjudicación a **PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.** adoptando lo siguiente:

**ACUERDO**

- A) Adjudicar para la contratación del servicios de asistencia técnica, para la ejecución de las verificaciones del art. 13 del R(CE) 1828/2006, convocado por la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la empresa (Fundación INCYDE) y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a adjudicar por procedimiento reforzado, y adjudicárselo a la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.** por un importe de 72.000 € más IVA.
- B) Notificar a la empresa adjudicataria el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Fundación INCYDE, en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.
- C) Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del contratante.



De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas para que se proceda a dar cumplimiento a lo que se describe respecto del acuerdo adoptado.

  
D. Javier Collado Cortes.  
Director General.